



GOBIERNO DE MENDOZA
OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN HD

VISTO: el Expte. 2019 – 05252511 -
referenciado: Actualización de valores Hemodiálisis, y

CONSIDERANDO:

Que por el referenciado expediente se presenta propuesta de ajuste de valores de las prestaciones de Hemodiálisis, las que resultaron acordadas mediante negociación entre la OSEP, el MINISTERIO de SALUD y la ASOCIACIÓN DE PRESTADORES PRIVADOS DE HEMODIALISIS Y TRASPLANTES RENALES DE LA PROVINCIA DE MENDOZA.

Que en esta oportunidad el prestador presenta solicitud de ajuste de valores por incremento de costos y variables del mercado, acordándose modificar los valores correspondientes a los meses de Enero y Febrero de 2.024, conforme a continuación se detalla:

- Enero: sesión \$95.000 – traslado: \$10.000
- Febrero: sesión \$120.000 – traslado: \$10.000

Que asimismo se propone modificar el valor del Km., excedente a \$300,00.-, a partir del mes de Enero y a \$345,00.-, a partir del mes de Febrero de 2024.

Que teniendo en cuenta los cambios económicos ocurridos en los últimos meses, el prestador solicita la adecuación del valor del Mód. 137: catéter diálisis paciente agudo – libre elección, tomando para los meses de Enero y Febrero el importe mensual de Pesos \$43.966.-.

Que se agrega informe elaborado por la Subdirección de Finanzas y Presupuestos sobre el impacto presupuestario de la propuesta, con el aval de la Dirección de Servicios Administrativos.

Que toma conocimiento de lo actuado la Dirección de Salud y sugiere autorizar el ajuste de valores de Prestaciones de Hemodiálisis para los meses de Enero y Febrero 2024, teniendo en cuenta lo informado por las Áreas pertinentes.

Por ello; atento lo dispuesto en el Art.40° del Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias.

**EL HONORABLE DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Tener por aprobada la actualización de valores de la sesión de las prestaciones de Hemodiálisis, Traslado Urbano y módulo 137 convenidos entre la OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS y la ASOCIACIÓN DE PRESTADORES PRIVADOS DE HEMODIÁLISIS Y TRASPLANTES RENALES DE MENDOZA (A.P.P.H.T.R.M.) y la CAMARA ARGENTINA DE SERVICIOS y PRODUCTOS DE TERAPIA RENAL, según ANEXO I, que forma parte integrante de la presente norma legal y conforme se detalla a continuación:



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

- Enero: sesión \$95.000 – traslado: \$10.000.-
- Febrero: sesión \$120.000 – traslado: \$10.000.-
- Mód. 137-prov. Catéter diálisis paciente agudo libre elección – \$43.966.-

ARTICULO 2º - Tener por actualizado el valor del Km. Excedente conforme se detalla a continuación:

- a partir del mes de Enero de 2024: PESOS TRESCIENTOS (\$300,00.-).
- a partir del mes de Febrero de 2024: PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$345,00.-).

ARTICULO 3º - Encomendar al Departamento de Convenios arbitre los actos útiles y necesarios para la implementación de lo dispuesto en la presente norma legal.

ARTICULO 4º - Ordenar su comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N° 04 - SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 07-03-2024.
m.m.



GOBIERNO DE MENDOZA
 OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
 PÚBLICOS DE MENDOZA

ANEXO I

MÓD.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	aumento (excepto traslados):			aumento (excepto traslados):		
			MES Enero/24	Sesión	Módulo	MES Febrero/24	Sesión	Módulo
125	27-01-02	Hemodialisis (*se suma el mód. urbano al total del módulo)	\$95.000,00	\$105.000,00	\$1.365.000,00	\$120.000,00	\$130.000,00	\$1.690.000,00
		Módulo urbano de traslado	\$10.000,00			\$10.000,00		
126	27-01-03	DPAmbulatoria (estandar)			\$1.575.000,00			\$1.950.000,00
127	27-01-08	DPAutomatizada con Cicladora o Con sustancia biocompatible			\$1.785.000,00			\$2.210.000,00
128	27-01-09	Entrenamiento			\$1.575.000,00			\$1.950.000,00
129	27-01-05	Malargue (*)		\$126.000,00			\$156.000,00	
130	27-01-10	Dialisis en agudo			\$165.127,00			\$208.581,00
36-01	44-02-04	Km excedente en traslados		\$300,00			\$345,00	
133	27-01-07	Extracción del Catéter de diálisis peritoneal			\$661.829,00			\$835.994,00
131	27-01-06	Diálisis Paciente HIV (*)		\$126.000,00	\$1.638.000,00		\$156.000,00	\$2.028.000,00
137	27-01-19	Catéter diálisis paciente agudo – libre elección		\$43.966,00			\$43.966,00	
138	27-01-20	Diálisis en internación a afiliados crónicos (adicional 20%)		\$19.000,00			\$24.000,00	
		HEMODIAFILTRACION						
125-01	27-01-12	Hemodiálisis crónico No convencional		\$126.000,00			\$156.000,00	
125-02	27-01-13	Hemodialisis en Hemodiafiltración (*)			\$1.638.000,00			\$2.028.000,00
129-01	27-01-14	Hemodiálisis en Hemodiafiltración- Malargue (*)		\$151.200,00	\$1.965.600,00		\$187.200,00	\$2.433.600,00
130-01	27-01-11	Dialisis en agudo c/ Técnica no convencional SLED			\$198.152,00			\$250.297,00



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: Expte.N° 5252511-19,Actualización Valores Hemodialisis

Datos Generales

N° de Expte: 5252511-EE-2019	Asunto: CONVENIOS
-------------------------------------	--------------------------